

PROYECTO DE LEY N° 11299/2024-CR

LEY

QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN A LA FIESTA RITUAL DEL Q'URAWASIRI EN DÍA DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE MOHO

Comisión:

1. **COMISIÓN CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**



Artículo 1.- Objeto de la ley

Declarar de Interés Nacional como *Patrimonio Cultural Inmaterial a la Fiesta Ritual del Q'urawasiri en día de la Virgen de la Candelaria* del Distrito y Provincia de Moho, de la región Puno.

Artículo 2. Finalidad de la Ley.

Garantizar la conservación y salvaguardia de la ***“Fiesta Ritual del Q’urawasiri”***, de la cultura inmaterial del distrito y provincia de Moho, que promueve su capacidad reproductiva intergeneracional de la identidad socio–cultural de la nación aymara.

Artículo 3°. – Declaratoria de interés nacional

Declarar de interés nacional como patrimonio cultural inmaterial de la nación a la ***“Fiesta Ritual del Q’urawasiri en día de la Virgen de la Candelaria”*** del Distrito Moho, desde el 2 al 3 de febrero de todos los años.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. – Coordinación y Plan de Salvaguardia.

El Ministerio de Cultura encargará al Vice Ministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y a la Dirección correspondiente, para que, conjuntamente con la autoridad local (municipalidad provincial de Moho) trabajen y desarrollen un Plan de Salvaguardia que, permita proteger, conservar y promover a la Fiesta Ritual del Q'urawasiri.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

SEGUNDA. – Protección legal.

La “Fiesta Ritual del Q’urawasiri que se lleva a cabo en día de la Virgen de la Candelaria” un evento de procedencia ancestral; al ser declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, permitirá al Ministerio de Cultura, al Gobierno Regional y a la Municipalidad Provincial de Moho, destinar recursos económicos, la misma que redundará para su preservación y salvaguardia.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

TERCERA. – Promoción Turística y Evaluación

La Municipalidad Provincial de Moho, conjuntamente con el Gobierno Regional, promoverá la “Fiesta Ritual del Q’urawasiri” como una actividad turística a nivel local, regional, nacional e internacional, y el Ministerio de Cultura realizará evaluaciones periódicas cada cinco años con el fin de medir los procesos de conservación y salvaguardia. La población local tomará parte en programas y capacitación.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La “Fiesta Ritual del Q’urawasiri”, por sus características, procede desde mucho antes a la época pre – colonial, que aún se lleva a cabo en honor a la Pacha Mama en tiempo femenino de un ciclo agrícola anual. Destaca la participación de las autoridades originarias –oficialmente conocidos como tenientes gobernadores– organizados territorialmente en “**Ch’iqa Saya**” (bando del lado izquierdo), “**Kupi Saya**” (bando del lado derecho), que corresponde al sistema de organización socio cultural del Tawantinsuyu.

Límites del distrito de Moho es lo siguiente:

- Por el Norte : Distritos de Vilquechico y Rosaspata – Huancané.
- Por el Sur : Distritos de Conima y Tilali – Moho.
- Por el Este : Estado Plurinacional de Bolivia.
- Por el Oeste : Lago Titicaca.

Gráfico: Mapa región Puno.



Fuente: Pág. Web.

Foto: Plaza principal de Moho.



Fuente: Pág. Web.

Mapa de ubicación del distrito de Moho:

Gráfico: Mapa provincial de Moho.



Fuente: Pág. Web.

Gráfico: Mapa distrital de Moho.



Fuente: Pág. Web.

Organización de la Fiesta Ritual

El proceso de organización de la “Fiesta Ritual del Q’urawasiri en día de la Virgen de la Candelaria” está a cargo de las autoridades originarias que representan a cada comunidad – Ayllu – de origen ancestral, y cada comunidad originaria está representado por una pareja de esposos que reciben el título de “jilaqata” (varón, mujer), oficialmente conocidos como tenientes gobernadores; y, por ser considerada como autoridad máxima de un Ayllu ancestral, la población que los nombró en una asamblea comunitaria los reconocen como padres, por lo que le deben respeto a los **“jilaqata”**.

Los Mallku y Mama T'allá:

La “Ceremonia de la Fiesta Ritual del Q'urawasiri” – en concordancia con la cosmovisión y pensamiento del pueblo aymara, al referirse a las autoridades originarias (jilaqatas) también se usan vocablos sagrados; por ejemplo, en singular, cada vez que los participantes de la ceremonia ritual a los varones se les dice “Mallku”, a las mujeres se les dice “Mama T'alla”.

El concepto Mallku:

El concepto “Mallku”, en un contexto social y político refiere a un líder o gobernante. “Mallku” también refiere al “Kuntur” (Cóndor), que por ser considerado como un **“ave de rango supremo”** símbolo de valor que representa a la libertad, a la gran fortaleza de poder que se enseñorea en sabiduría y el conocimiento, guía espiritual que domina y genera conexión entre Alax Pacha (mundo de arriba) y el Aka Pacha (mundo de aquí), razón por lo que, desde la cosmovisión filosófica del pueblo aymara de origen ancestral al Cóndor se le denomina como “Mallku Kunturi = Condor de supremo poder” de valores y principios.

Concepto de Mama T'alla:

El concepto “**Mama T'alla**”, en general refiere a la esposa de la autoridad originaria principal (Jilaqata Awki), también conocido como **madre noble**. Y, desde la perspectiva de la cosmovisión filosófica del mundo aymara, la “Mama T'alla” es la figura vital que representa a la autoridad femenina, portadora de la sabiduría y conocimiento con identidad socio cultural, garante de la soberanía alimentaria con capacidad reproductiva del mundo originario Aymara.

Autoridades originarias:

Finalmente, las autoridades originarias, oficialmente conocidos como tenientes gobernadores, todos ellos llevan indumentaria que manda la cosmovisión filosófica de la nación aymara.

Foto: Mallkunaka – Distrito de Moho.



Fuente: Página Web.

Foto: Mama T'allanaka – Distrito de Moho.



Fuente: Página Web.

ORIGEN DE LA PALABRA Q'URAWASIRI:

La palabra “**Q'urawasiri**”, proviene del vocablo “**Q'urawa**” y/o “**Q'urawaña**”, de la lengua aymara. Al respecto, según el diccionario denominado: Vocabulario de la Lengua Aymara del Padre Ludovico Bertonio (1612), define de la manera siguiente:

- **Q'urawa.** Honda para lanzar. **Q'urawaña.** Lanzar con honda.

Gráfico: Q'urawa de pastoreo.



Fuente: Página Web.

Gráfico: Q'urawa de ceremonia ritual.



Fuente: Página Web.

**PROYECTO DE LEY
N° 11299/2024-CR**



Flavio Cruz
Congresista de la República

Uso de la Q'urawa según Guamán Poma de Ayala:

En los dibujos que dejó en su “Nueva Crónica y Buen Gobierno” (1615), destaca su uso fundamentalmente en acciones bélicas; en efecto en la “Fiesta Ritual Q'urawasiri” los actores escenifican un enfrentamiento simbólico entre los líderes de los bandos de los Inka, Qulla, Urus y los Kullawa.

Honda utilizada en la “Fiesta Ritual del Q’urawasiri:

Gráfico: Dibujo de Guamán Poma.



Fuente: Página Web.

Gráfico: Escenificación.



Fuente: Página Web.

El Inka y el Qulla y sus presagios:

“El Inka”. – Vestido a la manera de un Sapa Inka de la época del Tawantinsuyu.

Según los hechos que se suscitan en la escenificación de la **“Fiesta Ritual del Q’urawasiri”**, presagia la abundancia y/o escases de la riqueza, representado por pequeñísimas piedrecillas que entrega a los asistentes.

“El Qulla”. – Vestido con poncho de color negro y sombrero con flores de clavel rojo, en su alforja lleva variedad de productos agrícolas que reparte de manera indistinta a los asistentes; presagia la abundancia y/o escases de los productos agrícolas.

El Uru Achachi y El Kullawa y sus Presagios.

“El Uru Achachi”. – Vestido con impermeable de color amarillo, ataviado con totora; en sus manos y bolso lleva pescado (qarachi, pejerrey) y patos de lago, que reparte a los asistentes. Pronostica la abundancia y/o escases de la pesca.

“El Kullawa”. – Vestido con prendas (poncho, almilla, pantalón de bayeta y sombrero de lana de ovino), ataviado con porciones de fibra de alpaca y Llama. Pronostica la abundancia y/o escases de la producción de fibra de camélidos sudamericanos en comunidades de altura.

Guerra simbólica entre el Inka y el Qulla:

- Cuando el Inka hace impactar al Qulla, se dice que en el siguiente ciclo anual, habrá abundancia de riqueza; y viceversa.
- Cuando el Qulla, hace impactar al Inka, se dice que habrá abundancia de productos agrícolas; y viceversa.

Foto: El Inka.



Fuente: Prof. José Chambi Gálvez.

Foto: El Qulla.



Fuente: Prof. José Chambi Gálvez.

Guerra simbólica entre El Kullawa y El Uru Achachi.

- Cuando el Kullawa hace impactar al Uru Achachi se dice que, habrá abundancia en la producción de fibra de alpaca y llama; y viceversa.
- Cuando el Uru Achachi hace impactar al Kullawa, se dice que habrá buena cantidad de Pesca; y viceversa.

Foto: El Qulla.



Fuente: Prof. José Chambi Gálvez.

Foto: El Uru Achachi.



Fuente: Prof. José Chambi Gálvez.

EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN

1. Protección y Promoción del Patrimonio Cultural: Bajo la Ley N°28296:

- Referida a la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. La Fiesta Ritual del Q'urawasiri, tendrá la posibilidad de estar protegida y permitirá promover el fortalecimiento de los procesos de salvaguardia y gestión de transmisión hacia las nuevas generaciones, con la activa participación del Ministerio de Cultura.

2. Desarrollo de las políticas culturales

- En concordancia, con la Ley N° 29565, que regula el trabajo del Ministerio de Cultura, esta declaratoria permitirá diseñar políticas públicas que promuevan la salvaguardia y difundir las prácticas culturales de los pueblos del Perú de origen ancestral.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

No genera gastos adicionales al Estado, los costos que genera en su implementación serán cubiertas por las entidades comprometidas. De esa manera, la inversión en la gestión administrativa, sensibilización y capacitación será asumido localmente. Lo más importantes es que, esta iniciativa contribuye al desarrollo económico de la región Puno y el país.

VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y AGENDA LEGISLATIVA

Con las políticas públicas del Acuerdo Nacional

1. Afirmación de la Identidad Nacional:

2. Agenda Legislativa (2024 – 2025).

“Fomento de la Identidad Nacional y Protección del Patrimonio Cultural. Asimismo.

“Leyes declarativas de interés nacional referida a las manifestaciones culturales y al patrimonio cultural”.

“Afirmación de la identidad nacional de los pueblos indígena u originarios”.

GRACIAS

Foto: El Inka.



Fuente: Web

Foto: El Qulla.



Fuente: Web.

Foto: El Uru Achachi.



Fuente: Sitio web.

Foto: El Qullawa.



Fuente: Sitio web.

**PROYECTO DE LEY
N° 11299/2024-CR**



Flavio Cruz
Congresista de la República